



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2024-MDT/A

El Tambo, 02 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorandum N° 136-2024-MDT/ALC, de fecha 02 de abril de 2024, suscrito por el Despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20° inciso 6) de la Ley referida que establece que una de las atribuciones del alcalde es la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que la Municipalidad Distrital de El Tambo, representado por su titular, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a diversas personalidades e instituciones que trascienden y destacan por sus acciones y aportes al desarrollo social, cultural, económico, y al prestigio del distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR al Consejo Directivo de la FEDERACIÓN MACRO REGIONAL DE JUBILADOS, PENSIONISTAS, EXTRABAJADORES MINEROS METALÚRGICOS Y SIDERÚRGICOS DEL CENTRO DEL PERÚ, el cual se encuentra conformado de la forma siguiente:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	EDILBERTO GOMEZ YACHI	23207345
SECRETARIO GENERAL	GUILLERMO VILCAPOMA LOZANO	19883772
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL	JUAN ESPINOZA ICHPAS	23464267
SUB SECRETARIO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL	PEDRO BELITO HUINCHO	23464959
SECRETARIO DE DEFENSA, ACCIÓN SINDICAL Y SEGURIDAD SOCIAL	EBER ELIAS TENEMAS RAMOS	20116668
SECRETARIO DE ACTAS Y ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA	AGAPITO GLICERIO RIVEROS CARHUAPOMA	23207636
SUB SECRETARIO DE ACTAS Y ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA	JULIO JUSTINIANO MEJA OLIVAS	04048645
SECRETARIO DE DISCIPLINA Y VIGILANCIA	CELSO BUJAICO JUAN DE DIOS	16132088

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, a la Gerencia Municipal, Oficina de Comunicaciones y Subgerencia de Tecnologías de Información, para su conocimiento y publicación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo